

DECRETO LOCAL N° 002
(del 28 de mayo de 2026)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2026”.

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los artículos 308 y 316 del Decreto 645 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Único Sector Hacienda N° 645 del 22 de diciembre de 2025 en sus artículos 308 y 316 Ajuste por cierre presupuestal. Los FDL efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior mediante decreto local previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación, ajuste que fue realizado con la expedición del Decreto Local número 0001 del 23 de febrero de 2026.

Que, en la Resolución N° SHD-191 del 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda y en la Circular Externa No. DDP -000014 de 2024, se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que, mediante comunicación de radicado N° 2026EE13492901 del 13 de marzo de 2026, la Directora Distrital de Presupuesto comunicó al Fondo de Desarrollo Local que debe disminuir la Disponibilidad inicial que fue programada en \$175.123.485.000, en un monto neto de \$14.478.099.801.

Que, efectuada esta operación presupuestal, la disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$160.645.385.199 y la Disponibilidad Final debe ser cero (0).

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 308 del Decreto N° 645 de 2025, la disminución en las apropiaciones presupuestales deberá efectuarse por Decreto del Alcalde Local.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

Continuación Decreto Número 002
(del 28 de mayo de 2026)

Página 2 de 3

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2025”.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la Vigencia Fiscal de 2026, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCIR
O1	INGRESOS	14.478.099.801
O10	Disponibilidad Inicial	14.478.099.801
O1002	Bancos	14.478.099.801
TOTAL INGRESOS		14.478.099.801

ARTICULO 2º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 07 de Bosa a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Jhon Jairo Rodríguez Pantoja – Profesional Presupuesto FDLB
Mauricio Vargas Rivera – Profesional Presupuesto FDLB
Revisó: Alexandra Johenn Álvarez mantilla – Responsable de Presupuesto FDLB

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.